

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 07 OCT 2020, a despacho el presente asunto con memorial de la parte demandante informando que se acató la medida cautelar decretada para con el vehículo de placas **VMU 222**. Para proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA
Auto interlocutorio No.C-83

Candelaria (Valle), 07 OCT 2020

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DIEGO LUIS CORTES HINCAPIE
Demandado: JHON ALEXANDER POSADA BURITICA
Radicación: 76 130 40 89 001 2020-00020-00

Evidenciada la respuesta allegada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali (V) y el memorial aportado por la parte actora, en donde informa que se acató la medida de embargo sobre el vehículo de placas **VMU 323** de propiedad del demandada, por lo que se ordenará el decomiso del automotor librando las comunicaciones pertinentes.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el decomiso e inmovilización del vehículo de placas **VMU 323** de propiedad del demandado señor **JHON ALEXANDER POSADA BURITICA** identificado con c.c. No. 94.468.180. Librense las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: COMISIONASE al Inspector de Transito de Candelaria – Valle del Cauca, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el vehículo de placas **VMU 323** de propiedad del demandado señor **JHON ALEXANDER POSADA BURITICA** identificado con c.c. No. 94.468.180.

TERCERO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le librá la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

CUARTO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (\$ 29.260,10 X 7) MCTE.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Gab.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE

En Estado No. 116
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 OCT 2020

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE